



**D E C R E T O      N°      27017**

---

Concepción del Uruguay, 02 de septiembre de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.075.523 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 43/2021, para la obra denominada "Iluminación Plaza Justo José de Urquiza", el Decreto N° 26.942 del 22 de julio de 2021, y;

**Considerando:**

Que, para el llamado a Licitación Pública antes referido –dispuesto por Decreto N° 26.942–, se estableció un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos noventa y seis mil seiscientos cinco con 21/100 (\$1.996.605,21); con fecha de apertura para el día 10 de agosto de 2021 a las nueve (09) horas. Dicha norma se encuentra adjunta a fojas 30/31/32, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 115, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministro, el Sr. Martín Gándara por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Sr. Mauro Aducco por los oferentes, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

**Sobre N° 1:** de la firma "IC Constructora SRL", con domicilio en calle 8 de junio N° 654 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos y materiales licitados en la suma total de \$3.392.143,06.

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Molina Rearte, una vez analizada la presentación, informa que la misma excede el monto oficial por un 69,89% por lo que sugiere realizar un segundo llamado. Ello es compartido por el contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray (fojas 117 y vuelta).

Que, se reúne a los 25 días del mes de agosto de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión. Puesto a consideración el expediente con la propuesta presentada, teniendo en cuenta el informe del Coordinador de Planificación esa Comisión sugiere realizar un segundo llamado.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 43/2021, para la obra denominada "Iluminación Plaza Justo José de Urquiza", dispuesta por Decreto N° 26.942 del 22 de julio de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.075.523, y dispónese la realización de un segundo llamado a idénticos fines.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación